



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2015	17	01	36	P04011
------	----	----	----	--------

Trin.

María Augusta Peña Vásquez

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO y
DOLORES JANET PROAÑO PUENTE

A favor de:

FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO
MARÍA ALEXANDRA LARREA PROAÑO
MARÍA ELENA LARREA PROAÑO

Cuántía: USD \$ 37.800,00

Di 3 copias

***** HWAR *****

En la ciudad de San Francisco de Quito,
 Distrito Metropolitano, Capital de la
 República del Ecuador, el día de hoy miércoles
 veintidós (22) de Julio del año dos mil
 quince, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón
 Quito, comparecen: por una en calidad de
 CEDENTES los señores: Francisco Rodrigo Larrea
 Naranjo y Dolores Janet Proaño Puente, casados
 entre sí, por sus propios y personales
 derechos; y, por otra parte en calidad de
 CESIONARIOS: el señor Francisco Javier Larrea
 Proaño de estado civil casado, la señora María
 Alexandra Larrea Proaño de estado civil

10/10

1 divorciada, y la señora María Elena Larrea
2 Proaño de estado civil casada; por sus propios
3 y personales derechos; a quienes de conocer
4 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
5 cédulas de ciudadanía y certificados de
6 votación, cuyas fotocopias debidamente
7 certificadas por mí, agrego a esta escritura.
8 Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
10 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
11 con capacidad legal para contratar y
12 obligarse, que la ejercen por sus propios
13 derechos y en la calidades antes mencionadas;
14 y, advertidos que fueron por mí, la Notaria,
15 del objeto y resultados de la presente
16 escritura pública, así como examinados en
17 forma aislada y separada, de que comparecen al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, promesa o
20 seducción, de acuerdo con la minuta que me
21 entregan y que copiada textualmente es como
22 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
23 escrituras públicas a su cargo sírvase
24 incorporar una más de Cesión de
25 Participaciones de conformidad con las
26 siguientes estipulaciones: PRIMERA.-
27 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
28 la presente escritura en calidad de Cedentes



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 los señores: Francisco Rodrigo Larrea Narváez,
2 y Dolores Janet Proaño Puentes, casados entre
3 sí, por sus propios y personales derechos, y,
4 por otra parte en calidad de Cesionarios el
5 señor Francisco Javier Larrea Proaño de estado
6 civil casado, la señora María Alexandra Larrea
7 Proaño de estado civil divorciada, y la señora
8 María Elena Larrea Proaño de estado civil
9 casada; por sus propios y personales derechos.
10 Todos los comparecientes son ecuatorianos,
11 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, todos por sus propios derechos,
13 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública
15 celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso
16 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
17 Quito, el once de diciembre del dos mil ocho y
18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
19 de Quito el veinte y ocho de febrero del dos
20 mil nueve , se constituyó la compañía
21 **PLASTIFLAN CIA. LTDA.-** B) Mediante escritura
22 pública celebrada ante la Doctora Paola
23 Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del
24 Cantón Quito, el primero de agosto del dos mil
25 doce y debidamente inscrita en el Registro
26 Mercantil de Quito el tres de diciembre del
27 dos mil doce, se procedió con el aumento de
28 capital y reforma de estatutos de la compañía

1 PLASTIFLAN CIA. LTDA. C) La Junta General
2 Extraordinaria de Socios de la compañía
3 PLASTIFLAN CIA. LTDA. en sesión celebrada el
4 trece de julio del año dos mil quince,
5 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de
6 participaciones, del señor LARREA NARANJO
7 FRANCISCO RODRIGO en su calidad de cedente a
8 favor de del señor LARREA PROAÑO FRANCISCO
9 JAVIER, la señora LARREA PROAÑO MARÍA
10 ALEXANDRA y la señora LARREA PROAÑO MARÍA
11 ELENA, en su calidad de cesionarios; de
12 conformidad con el Acta de la Junta General
13 Extraordinaria Universal de los socios de la
14 empresa PLASTIFLAN CIA. LTDA., que se agrega
15 al presente instrumento como documento
16 habilitante. TERCERA.- CESION DE
17 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes El
18 señor Larrea Naranjo Francisco es propietario
19 de quinientas cuarenta y seis (546)
20 participaciones de cien (100) dólares de los
21 Estados Unidos de América cada una que han
22 sido íntegramente suscritas y pagadas en su
23 totalidad, debiendo indicar que dichas
24 participaciones son de la empresa PLASTIFLAN
25 CIA. LTDA., por lo tanto cede trescientos
26 setenta y ocho (378) participaciones a favor
27 del señor Larrea Proaño Francisco Javier, la
28 señora Larrea Proaño María Alexandra y la

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 señora Larrea Proaño María Elena de las cuales
2 son ciento veinte y seis (126) participaciones
3 a favor de cada uno. Esta cesión se realiza
4 con todos los derechos y obligaciones emanadas
5 de tales aportaciones, sin que el cedente se
6 reserve nada para si ninguno de tales derechos
7 u obligaciones. El capital social de la
8 compañía después de esta cesión de
9 participaciones quedara distribuido de la
10 siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO	\$ 16.800,00	28%	168
LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER	\$ 14.400,00	24%	144
LARREA PROAÑO MARIA ALEXANDRA	\$ 14.400,00	24%	144
LARREA PROAÑO MARIA ELENA	\$ 14.400,00	24%	144

16 Los cesionarios declaran conocer el estado
17 actual de la compañía, los mismos que lo
18 aceptan sin tener que realizar reclamo alguno
19 en lo posterior. **CLAUSULA CUARTA.**- El valor
20 que el cesionario el señor LARREA PROAÑO
21 FRANCISCO JAVIER paga al cedente señor LARREA
22 NARANJO FRANCISCO RODRIGO es de DOCE MIL
23 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA (\$ 12.600,00) quien declara haber
25 recibido a satisfacción y en moneda de curso
26 legal, sin que tengan por lo tanto reclamo
27 posterior por este concepto. El valor que el
28 cesionario la señora LARREA PROAÑO MARIA

1 ALEXANDRA paga al cedente señor LARREA NARANJO
2 FRANCISCO RODRIGO es de DOCE MIL SEISCIENTOS
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
4 12.600,00) quien declara haber recibido a
5 satisfacción y en moneda de curso legal, sin
6 que tengan por lo tanto reclamo posterior por
7 este concepto. El valor que el cesionario la
8 señora LARREA PROAÑO MARIA ELENA paga al
9 cedente señor LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO
10 es de DOCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12.600,00) quien
12 declara haber recibido a satisfacción y en
13 moneda de curso legal, sin que tengan por lo
14 tanto reclamo posterior por este concepto.
15 Usted señor Notario se servirá agregar las
16 demás cláusulas de estilo para el
17 perfeccionamiento de esta escritura así como
18 insertar el documento habilitante que se
19 adjunta." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
20 textualmente. Los comparecientes ratifican la
21 minuta inserta, la misma que se encuentra
22 firmada por el Doctor Alexander Troya D., con
23 matrícula profesional número nueve mil
24 ochocientos dos del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para el otorgamiento de esta
26 escritura pública se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere y leída que les
28 fue a los comparecientes, éstos se afirman y



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ratifican en todo su contenido, firmados en
2 constancia junto conmigo, en unidad de acto,
3 quedando incorporada al protocolo de esta
4 Notaría, de todo lo cual doy fe.

Francisco Rodrigo Larrea Naranjo

7 FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO

8 C.C. 170279736-4

Dolores Janet Proaño Puente

11 DOLORES JANET PROAÑO PUENTE

12 C.C. 1703886398

Francisco Javier Larrea Proaño

15 FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO

16 C.C. 1712086626

María Alexandra Larrea Proaño

19 MARÍA ALEXANDRA LARREA PROAÑO

20 C.C. 1710643675

María Elena Larrea Proaño

23 MARÍA ELENA LARREA PROAÑO

24 C.C. 1710643691

María Augusta Peña Vásquez

28 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZÓN: FACTURA No. 00012703

LA NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 1702797364

CÉDULA DADMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACACHI
 CATEGORÍA
 LA MATEO
 FICHA DE REGISTRO No. 100-06-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 JANEY
 PEDAREO




NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en _____ Foja (s) util(es)

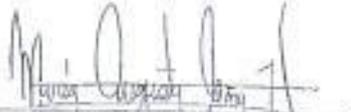
Quito-DM, a 22 JUL. 2015

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARREA CRISTÓBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARANJO ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-06-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-09

OTARIA 14
 102230272





 Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

019
 019 - 0058 1702797364
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA
 PARROQUIA
 ZONA

1
 4
 1

PRESDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170388639-8

PROANO PUENTE DOLORES JANET
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SANCHEZ
08 DE OCTUBRE 1953
REPUBLICA DEL ECUADOR No. C.E. 088907818 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SANCHEZ No. 170388639-8

Janet de Proano



SEGURO DE VIDA

CESADO FRANCISCO LARREA
SECRETARIA SECRETARIA
FRANCIS ARMANDO PROANO
DOLORES PUENTE
ESTADO CIVIL CASADO 29/06/2007
CANTON PICHINCHA
No. 2462872




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042
042-0002 1703886398
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROANO PUENTE DOLORES JANET

PROVINCIA QUITO
CANTÓN PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN PICHINCHA
PARROQUIA PICHINCHA
ZONA 1

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 22 JUL. 2015



María Augusta Peña Vasquez
Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN FOTOLÓGICA

Cédula de Identificación N° 171208662

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 PROMINCHIA: SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-01-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Cónyuge: CAMILA PATRICIA MONCAYO URRESTA





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: MAGISTER ADMINISTRATIVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARREA FRANCISCO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROAÑO DOLORES JANET
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2014-06-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-18

Ex. 15.01.102






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-MS-2014

019 - 0076 1712086626
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER

PROVINCIAS: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: RUMIPAMBA
 DISTRITO: BARROCALA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




ARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
 Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
 conforme con el original que me fue presentado
 - 1 - Foja (s) útil(es)

Julio-DM, a 22 JUL. 2015



María Augusta Peña Vásquez
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Not.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



NOTARÍA TRICÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 22 JUL, 2015

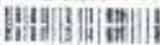


Mario Augusto Peña Vázquez
Ab. Mario Augusto Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRICÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION
 Cedula de Ciudadanía

171064369

APellidos y Nombres: LARREA PROAÑO MARIA ELENA
 Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, GUAYAQUIL 1971-07-20
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Casada
 Cédula de Identificación: C-13
 Cadena Frontal


DISTRICCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CC. PUBL. Y SOC.

APellidos y Nombres del Padre: LARREA FRANCISCO RODRIGO
 Apellidos y Nombres de la Madre: PROAÑO DOLORES JAVIER

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2015-04-29
 Fecha de Expiración: 2021-04-29




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECUNDARIAS 2015

018 1710643691

018 - 0282
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0282
 CEDULA: LARREA PROAÑO MARIA ELENA

FECHA: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO

COORDINADOR: [Signature]
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 SECCIONALES: [Signature]



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 22 JUL. 2015



[Signature]
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "PLASTIFLAN CIA. LTDA"**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle De Los Aceitunos E5-100 y Eloy Alfaro, Provincia de Pichincha, el día 13 de julio del 2015, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA "PLASTIFLAN CIA. LTDA"**, conformada por los siguientes socios:

Sr. Larrea Naranjo Francisco Rodrigo, por sus propios derechos y representando 546 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Sr. Larrea Proaño Francisco Javier, por sus propios derechos y representando 18 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Sra. Larrea Proaño María Alexandra, por sus propios derechos y representando 18 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Sra. Larrea Proaño María Elena, por sus propios derechos y representando 18 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto,-

UNICO PUNTO

- Cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco Rodrigo a favor del señor Larrea Proaño Francisco Javier.
- Cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Alexandra.
- Cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Elena.

Preside esta reunión la Sra. Janet Proaño, Presidenta de la Compañía, y se desempeña como Secretario al Sr. Francisco Larrea Naranjo, en calidad de Gerente General de la Compañía.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **PLASTIFLAN CIA. LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar **la cesión** de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco Rodrigo a favor del señor Larrea Proaño Francisco Javier, **la cesión** de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Alexandra y **la cesión** de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Elena.

El señor Larrea Naranjo Francisco es propietario de quinientas cuarenta y seis (546) participaciones de cien (100) dólares de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa **PLASTIFLAN CIA. LTDA.**, por lo tanto cede trescientos setenta y ocho (378) participaciones a favor del señor Larrea Proaño Francisco Javier, la señora Larrea Proaño María



Alexandra y la señora Larrea Proaño María Elena de las cuales son ciento veintiseis (126) participaciones a favor de cada uno. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, en la que precedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

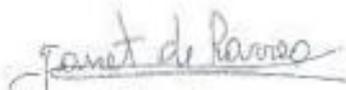
El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO	\$ 16.800,00	28%	168
LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER	\$ 14.400,00	24%	144
LARREA PROAÑO MARIA ALEXANDRA	\$ 14.400,00	24%	144
LARREA PROAÑO MARIA ELENA	\$ 14.400,00	24%	144

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente de la sociedad y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de **PLASTIFLAN CIA. LTDA**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo

cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 19:00 horas.



Janet Proaño

Presidente

CC. 1703886398



Francisco Larrea Naranjo

Gerente General - Secretario- Socio

CC. 1702797364



Francisco Larrea Proaño

Socio

CC. 1712086626

Alexandra Larrea

María Alexandra Larrea Proaño

Socia

CC. 1710643675

Manolectura

María Elena Larrea Proaño

Socia

CC. 1710693691



Factura: 001-002-000012703



2015170103590401



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	2015170103590401						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LARRERA NAJANJO FRANCISCO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702797364	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROJANO PLANTE DOLores JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703688398	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LARRERA PROJANO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712086626	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LARRERA PROJANO MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710643675	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LARRERA PROJANO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710643891	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SNAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	37800.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000004960



20151701024001188

NOTARIA: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N°: 20151701024001188

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	CESSION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11.12.2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	990

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER	POD.SUS. PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712096026
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

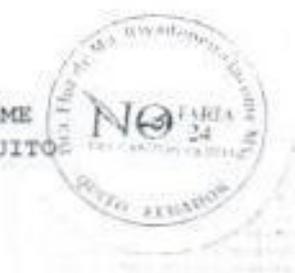
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	4011

NOTARIA: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA POR FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO Y DOLORES JANET PROAÑO FUENTE A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO, MARIA ALEXANDRA LARREA PROAÑO Y MARIA ELENA LARREA PROAÑO, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, CON FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA PLASTIFLAN CIA. LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- IQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO** y **DOLORES JANET PROAÑO PUENTE**, a favor de: **FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO**; **MARÍA ALEXANDRA LARREA PROAÑO** y **MARÍA ELENA LARREA PROAÑO**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

 *María Augusta Peña Vásquez*





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	798
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /22/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTIFLAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 378 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 580 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/08/1992 TOMO: 123.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1 divorciada, y la señora María Elena Larrea
2 Proaño de estado civil casada; por sus propios
3 y personales derechos; a quienes de conocer
4 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
5 cédulas de ciudadanía y certificados de
6 votación, cuyas fotocopias debidamente
7 certificadas por mí, agrego a esta escritura.
8 Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
10 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
11 con capacidad legal para contratar y
12 obligarse, que la ejercen por sus propios
13 derechos y en la calidades antes mencionadas;
14 y, advertidos que fueron por mí, la Notaria,
15 del objeto y resultados de la presente
16 escritura pública, así como examinados en
17 forma aislada y separada, de que comparecen al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, promesa o
20 seducción, de acuerdo con la minuta que me
21 entregan y que copiada textualmente es como
22 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
23 escrituras públicas a su cargo sírvase
24 incorporar una más de Cesión de
25 Participaciones de conformidad con las
26 siguientes estipulaciones: PRIMERA.-
27 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
28 la presente escritura en calidad de Cedentes



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 los señores: Francisco Rodrigo Larrea Narváez,
2 y Dolores Janet Proaño Puentes, casados entre
3 sí, por sus propios y personales derechos, y,
4 por otra parte en calidad de Cesionarios el
5 señor Francisco Javier Larrea Proaño de estado
6 civil casado, la señora María Alexandra Larrea
7 Proaño de estado civil divorciada, y la señora
8 María Elena Larrea Proaño de estado civil
9 casada; por sus propios y personales derechos.
10 Todos los comparecientes son ecuatorianos,
11 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, todos por sus propios derechos,
13 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública
15 celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso
16 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
17 Quito, el once de diciembre del dos mil ocho y
18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
19 de Quito el veinte y ocho de febrero del dos
20 mil nueve , se constituyó la compañía
21 **PLASTIFLAN CIA. LTDA.-** B) Mediante escritura
22 pública celebrada ante la Doctora Paola
23 Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del
24 Cantón Quito, el primero de agosto del dos mil
25 doce y debidamente inscrita en el Registro
26 Mercantil de Quito el tres de diciembre del
27 dos mil doce, se procedió con el aumento de
28 capital y reforma de estatutos de la compañía

1 PLASTIFLAN CIA. LTDA. C) La Junta General
2 Extraordinaria de Socios de la compañía
3 PLASTIFLAN CIA. LTDA. en sesión celebrada el
4 trece de julio del año dos mil quince,
5 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de
6 participaciones, del señor LARREA NARANJO
7 FRANCISCO RODRIGO en su calidad de cedente a
8 favor de del señor LARREA PROAÑO FRANCISCO
9 JAVIER, la señora LARREA PROAÑO MARÍA
10 ALEXANDRA y la señora LARREA PROAÑO MARÍA
11 ELENA, en su calidad de cesionarios; de
12 conformidad con el Acta de la Junta General
13 Extraordinaria Universal de los socios de la
14 empresa PLASTIFLAN CIA. LTDA., que se agrega
15 al presente instrumento como documento
16 habilitante. TERCERA.- CESION DE
17 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes El
18 señor Larrea Naranjo Francisco es propietario
19 de quinientas cuarenta y seis (546)
20 participaciones de cien (100) dólares de los
21 Estados Unidos de América cada una que han
22 sido íntegramente suscritas y pagadas en su
23 totalidad, debiendo indicar que dichas
24 participaciones son de la empresa PLASTIFLAN
25 CIA. LTDA., por lo tanto cede trescientos
26 setenta y ocho (378) participaciones a favor
27 del señor Larrea Proaño Francisco Javier, la
28 señora Larrea Proaño María Alexandra y la

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 señora Larrea Proaño María Elena de las cuales
2 son ciento veinte y seis (126) participaciones
3 a favor de cada uno. Esta cesión se realiza
4 con todos los derechos y obligaciones emanadas
5 de tales aportaciones, sin que el cedente se
6 reserve nada para si ninguno de tales derechos
7 u obligaciones. El capital social de la
8 compañía después de esta cesión de
9 participaciones quedara distribuido de la
10 siguiente manera:-----

11 SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
12 LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO	\$ 16.800,00	28%	168
13 LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER	\$ 14.400,00	24%	144
14 LARREA PROAÑO MARIA ALEXANDRA	\$ 14.400,00	24%	144
15 LARREA PROAÑO MARIA ELENA	\$ 14.400,00	24%	144

16 Los cesionarios declaran conocer el estado
17 actual de la compañía, los mismos que lo
18 aceptan sin tener que realizar reclamo alguno
19 en lo posterior. **CLAUSULA CUARTA.**- El valor
20 que el cesionario el señor LARREA PROAÑO
21 FRANCISCO JAVIER paga al cedente señor LARREA
22 NARANJO FRANCISCO RODRIGO es de DOCE MIL
23 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA (\$ 12.600,00) quien declara haber
25 recibido a satisfacción y en moneda de curso
26 legal, sin que tengan por lo tanto reclamo
27 posterior por este concepto. El valor que el
28 cesionario la señora LARREA PROAÑO MARIA

1 ALEXANDRA paga al cedente señor LARREA NARANJO
2 FRANCISCO RODRIGO es de DOCE MIL SEISCIENTOS
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
4 12.600,00) quien declara haber recibido a
5 satisfacción y en moneda de curso legal, sin
6 que tengan por lo tanto reclamo posterior por
7 este concepto. El valor que el cesionario la
8 señora LARREA PROAÑO MARIA ELENA paga al
9 cedente señor LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO
10 es de DOCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12.600,00) quien
12 declara haber recibido a satisfacción y en
13 moneda de curso legal, sin que tengan por lo
14 tanto reclamo posterior por este concepto.
15 Usted señor Notario se servirá agregar las
16 demás cláusulas de estilo para el
17 perfeccionamiento de esta escritura así como
18 insertar el documento habilitante que se
19 adjunta." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
20 textualmente. Los comparecientes ratifican la
21 minuta inserta, la misma que se encuentra
22 firmada por el Doctor Alexander Troya D., con
23 matrícula profesional número nueve mil
24 ochocientos dos del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para el otorgamiento de esta
26 escritura pública se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere y leída que les
28 fue a los comparecientes, éstos se afirman y



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ratifican en todo su contenido, firmados en
2 constancia junto conmigo, en unidad de acto,
3 quedando incorporada al protocolo de esta
4 Notaría, de todo lo cual doy fe.

Francisco Rodrigo Larrea Naranjo

7 FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO

8 C.C. 170279736-4

Dolores Janet Proaño Puente

11 DOLORES JANET PROAÑO PUENTE

12 C.C. 1703886398

Francisco Javier Larrea Proaño

15 FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO

16 C.C. 1712086626

María Alexandra Larrea Proaño

19 MARÍA ALEXANDRA LARREA PROAÑO

20 C.C. 1710643675

María Elena Larrea Proaño

23 MARÍA ELENA LARREA PROAÑO

24 C.C. 1710643691

María Augusta Peña Vásquez

28 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZÓN: FACTURA No. 00012703

LA NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 1702797364

CÉDULA DADMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACACHI
 CATEGORÍA
 LA MATEO
 FICHA DE REGISTRO No. 100-06-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 JANEY
 PEDAREO




NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en _____ Foja (s) util(es)

Quito-DM, a 22 JUL. 2015

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LARREA CRISTÓBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NARANJO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-09

OTARIA 10
 102230272





M. Augusta Peña Vasquez
 Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

019
 019 - 0058 1702797364
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA 4
 ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170388639-8

PROANO PUENTE DOLORES JANET
PICHINERA/BUENOS AIRES/GONZALEZ SANCHEZ
08 DE OCTUBRE 1953
REGISTRO CIVIL No. 088907818 F
PICHINERA/ QUITO
GONZALEZ SANCHEZ 1953

Janet de Proano

SEGURO DE VIDA

CASADO FRANCISCO LARREA
SECRETARIA SECRETARIA
FRANCIS ARMANDO PROANO
DOLORES PUENTE
ESTADO CIVIL 29/06/2007
CANTON PICHINERA
CARNI 2462872

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 1703886398
042-0002 CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO PROANO PUENTE DOLORES JANET

PROVINCIA QUITO
CANTÓN PICHINERA

CIRCUNSCRIPCIÓN PICHINAMBA
PARROQUIA PICHINAMBA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 22 JUL. 2015



María Augusta Peña Vasquez
Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Cédula de Identificación N° 171208662

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER
 LOSA DE IDENTIFICACIÓN: QUITO
 PROMINCHIA: SANTA FE DE CANTÓN
 FECHA DE EMISIÓN: 1985-01-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Cónyuge: CAMILA PATRICIA MONCAYO URRESTA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: MAGISTER ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARREA FRANCISCO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROAÑO DOLORES JANET

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2014-06-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-18

Ex. 15.01.102



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-PS-2014

019 - 0076 1712086626
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER

PROMINCHIA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: RUMIPAMBA
 CANTÓN: BARROCALA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
 Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
 conforme con el original que me fue presentado
 - 1 - Foja (s) útil(es)

Julio-DM, a 22 JUL. 2015



María Augusta Peña Vásquez
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



NOTARÍA TRICÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 22 JUL, 2015

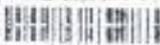


Mario Augusto Peña Vázquez
Ab. Mario Augusto Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRICÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION
 Cedula de Ciudadanía

171064369

APellidos y Nombres: LARREA PROANO MARIA ELENA
 Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, GUAYAQUIL 1971-07-30
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Casada
 Codigo de la Cedula: 171064369


DISTRICCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CC. PUBL. Y SOC.

APellidos y Nombres del Padre: LARREA FRANCISCO RODRIGO
 Apellidos y Nombres de la Madre: PROANO DOLORES JAVIER

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2015-04-29
 Fecha de Expiración: 2021-04-29




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECUNDARIAS 2015-2017

018
 018 - 0282
 1710643691

NUMERO DE CERTIFICADO: 018 - 0282
 CEDULA: 1710643691
 NOMBRE: LARREA PROANO MARIA ELENA

FECHA: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO

COORDINADOR: [Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA ELECTORAL




NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 22 JUL. 2015



[Signature]
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "PLASTIFLAN CIA. LTDA"**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle De Los Aceitunos E5-100 y Eloy Alfaro, Provincia de Pichincha, el día 13 de julio del 2015, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA "PLASTIFLAN CIA. LTDA"**, conformada por los siguientes socios:

Sr. Larrea Naranjo Francisco Rodrigo, por sus propios derechos y representando 546 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Sr. Larrea Proaño Francisco Javier, por sus propios derechos y representando 18 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Sra. Larrea Proaño María Alexandra, por sus propios derechos y representando 18 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Sra. Larrea Proaño María Elena, por sus propios derechos y representando 18 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto,-

UNICO PUNTO

- Cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco Rodrigo a favor del señor Larrea Proaño Francisco Javier.
- Cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Alexandra.
- Cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Elena.

Preside esta reunión la Sra. Janet Proaño, Presidenta de la Compañía, y se desempeña como Secretario al Sr. Francisco Larrea Naranjo, en calidad de Gerente General de la Compañía.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **PLASTIFLAN CIA. LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar **la cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco Rodrigo a favor del señor Larrea Proaño Francisco Javier, la cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Alexandra y la cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Elena.**

El señor Larrea Naranjo Francisco es propietario de quinientas cuarenta y seis (546) participaciones de cien (100) dólares de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa **PLASTIFLAN CIA. LTDA.**, por lo tanto cede trescientos setenta y ocho (378) participaciones a favor del señor Larrea Proaño Francisco Javier, la señora Larrea Proaño María



Alexandra y la señora Larrea Proaño María Elena de las cuales son ciento veintiseis (126) participaciones a favor de cada uno. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, en la que precedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

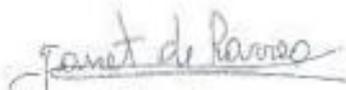
El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO	\$ 16.800,00	28%	168
LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER	\$ 14.400,00	24%	144
LARREA PROAÑO MARIA ALEXANDRA	\$ 14.400,00	24%	144
LARREA PROAÑO MARIA ELENA	\$ 14.400,00	24%	144

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente de la sociedad y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de **PLASTIFLAN CIA. LTDA**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo

cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 19:00 horas.



Janet Proaño

Presidente

CC. 1703886398



Francisco Larrea Naranjo

Gerente General - Secretario- Socio

CC. 1702797364



Francisco Larrea Proaño

Socio

CC. 1712086626

Alexandra Larrea

María Alexandra Larrea Proaño

Socia

CC. 1710643675

Mano de la

María Elena Larrea Proaño

Socia

CC. 1710693691



Factura: 001-002-000012703



2015170103590401



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	2015170103590401						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LARRERA NAJANJO FRANCISCO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702797364	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROJANO PLANTE DOLores JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703688398	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LARRERA PROJANO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712086626	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LARRERA PROJANO MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710643675	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LARRERA PROJANO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710643891	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SNAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	37800.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000004960



20151701024001188

NOTARIA: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N°: 20151701024001188

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	CESSION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11.12.2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	9460

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER	POD.SUS.PROPIOS.DERECHOS	CEDULA	1712096105
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	4011

NOTARIA: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA POR FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO Y DOLORES JANET PROAÑO FUENTE A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO, MARIA ALEXANDRA LARREA PROAÑO Y MARIA ELENA LARREA PROAÑO, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, CON FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA PLASTIFLAN CIA. LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- IQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO** y **DOLORES JANET PROAÑO PUENTE**, a favor de: **FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO**; **MARÍA ALEXANDRA LARREA PROAÑO** y **MARÍA ELENA LARREA PROAÑO**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


María Augusta Peña Vásquez





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	798
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /22/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTIFLAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 378 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 580 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/08/1992 TOMO: 123.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

1 divorciada, y la señora María Elena Larrea
2 Proaño de estado civil casada; por sus propios
3 y personales derechos; a quienes de conocer
4 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
5 cédulas de ciudadanía y certificados de
6 votación, cuyas fotocopias debidamente
7 certificadas por mí, agrego a esta escritura.
8 Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
10 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
11 con capacidad legal para contratar y
12 obligarse, que la ejercen por sus propios
13 derechos y en la calidades antes mencionadas;
14 y, advertidos que fueron por mí, la Notaria,
15 del objeto y resultados de la presente
16 escritura pública, así como examinados en
17 forma aislada y separada, de que comparecen al
18 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
19 amenazas, temor reverencial, promesa o
20 seducción, de acuerdo con la minuta que me
21 entregan y que copiada textualmente es como
22 sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
23 escrituras públicas a su cargo sírvase
24 incorporar una más de Cesión de
25 Participaciones de conformidad con las
26 siguientes estipulaciones: PRIMERA.-
27 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
28 la presente escritura en calidad de Cedentes



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 los señores: Francisco Rodrigo Larrea Narváez,
2 y Dolores Janet Proaño Puentes, casados entre
3 sí, por sus propios y personales derechos, y,
4 por otra parte en calidad de Cesionarios el
5 señor Francisco Javier Larrea Proaño de estado
6 civil casado, la señora María Alexandra Larrea
7 Proaño de estado civil divorciada, y la señora
8 María Elena Larrea Proaño de estado civil
9 casada; por sus propios y personales derechos.
10 Todos los comparecientes son ecuatorianos,
11 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, todos por sus propios derechos,
13 hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública
15 celebrada ante el Doctor Sebastián Valdivieso
16 Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
17 Quito, el once de diciembre del dos mil ocho y
18 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
19 de Quito el veinte y ocho de febrero del dos
20 mil nueve , se constituyó la compañía
21 **PLASTIFLAN CIA. LTDA.-** B) Mediante escritura
22 pública celebrada ante la Doctora Paola
23 Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del
24 Cantón Quito, el primero de agosto del dos mil
25 doce y debidamente inscrita en el Registro
26 Mercantil de Quito el tres de diciembre del
27 dos mil doce, se procedió con el aumento de
28 capital y reforma de estatutos de la compañía

1 PLASTIFLAN CIA. LTDA. C) La Junta General
2 Extraordinaria de Socios de la compañía
3 PLASTIFLAN CIA. LTDA. en sesión celebrada el
4 trece de julio del año dos mil quince,
5 resolvió por unanimidad autorizar la cesión de
6 participaciones, del señor LARREA NARANJO
7 FRANCISCO RODRIGO en su calidad de cedente a
8 favor de del señor LARREA PROAÑO FRANCISCO
9 JAVIER, la señora LARREA PROAÑO MARÍA
10 ALEXANDRA y la señora LARREA PROAÑO MARÍA
11 ELENA, en su calidad de cesionarios; de
12 conformidad con el Acta de la Junta General
13 Extraordinaria Universal de los socios de la
14 empresa PLASTIFLAN CIA. LTDA., que se agrega
15 al presente instrumento como documento
16 habilitante. TERCERA.- CESION DE
17 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes El
18 señor Larrea Naranjo Francisco es propietario
19 de quinientas cuarenta y seis (546)
20 participaciones de cien (100) dólares de los
21 Estados Unidos de América cada una que han
22 sido íntegramente suscritas y pagadas en su
23 totalidad, debiendo indicar que dichas
24 participaciones son de la empresa PLASTIFLAN
25 CIA. LTDA., por lo tanto cede trescientos
26 setenta y ocho (378) participaciones a favor
27 del señor Larrea Proaño Francisco Javier, la
28 señora Larrea Proaño María Alexandra y la

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 señora Larrea Proaño María Elena de las cuales
2 son ciento veinte y seis (126) participaciones
3 a favor de cada uno. Esta cesión se realiza
4 con todos los derechos y obligaciones emanadas
5 de tales aportaciones, sin que el cedente se
6 reserve nada para si ninguno de tales derechos
7 u obligaciones. El capital social de la
8 compañía después de esta cesión de
9 participaciones quedara distribuido de la
10 siguiente manera:-----

11 SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
12 LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO	\$ 16.800,00	28%	168
13 LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER	\$ 14.400,00	24%	144
14 LARREA PROAÑO MARIA ALEXANDRA	\$ 14.400,00	24%	144
15 LARREA PROAÑO MARIA ELENA	\$ 14.400,00	24%	144

16 Los cesionarios declaran conocer el estado
17 actual de la compañía, los mismos que lo
18 aceptan sin tener que realizar reclamo alguno
19 en lo posterior. **CLAUSULA CUARTA.**- El valor
20 que el cesionario el señor LARREA PROAÑO
21 FRANCISCO JAVIER paga al cedente señor LARREA
22 NARANJO FRANCISCO RODRIGO es de DOCE MIL
23 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA (\$ 12.600,00) quien declara haber
25 recibido a satisfacción y en moneda de curso
26 legal, sin que tengan por lo tanto reclamo
27 posterior por este concepto. El valor que el
28 cesionario la señora LARREA PROAÑO MARIA

1 ALEXANDRA paga al cedente señor LARREA NARANJO
2 FRANCISCO RODRIGO es de DOCE MIL SEISCIENTOS
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$
4 12.600,00) quien declara haber recibido a
5 satisfacción y en moneda de curso legal, sin
6 que tengan por lo tanto reclamo posterior por
7 este concepto. El valor que el cesionario la
8 señora LARREA PROAÑO MARIA ELENA paga al
9 cedente señor LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO
10 es de DOCE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12.600,00) quien
12 declara haber recibido a satisfacción y en
13 moneda de curso legal, sin que tengan por lo
14 tanto reclamo posterior por este concepto.
15 Usted señor Notario se servirá agregar las
16 demás cláusulas de estilo para el
17 perfeccionamiento de esta escritura así como
18 insertar el documento habilitante que se
19 adjunta." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
20 textualmente. Los comparecientes ratifican la
21 minuta inserta, la misma que se encuentra
22 firmada por el Doctor Alexander Troya D., con
23 matrícula profesional número nueve mil
24 ochocientos dos del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para el otorgamiento de esta
26 escritura pública se observaron los preceptos
27 legales que el caso requiere y leída que les
28 fue a los comparecientes, éstos se afirman y



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 ratifican en todo su contenido, firmados en
2 constancia junto conmigo, en unidad de acto,
3 quedando incorporada al protocolo de esta
4 Notaría, de todo lo cual doy fe.

Francisco Rodrigo Larrea Naranjo

7 FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO

8 C.C. 170279736-4

Dolores Janet Proaño Puente

11 DOLORES JANET PROAÑO PUENTE

12 C.C. 1703886398

Francisco Javier Larrea Proaño

15 FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO

16 C.C. 1712086626

María Alexandra Larrea Proaño

19 MARÍA ALEXANDRA LARREA PROAÑO

20 C.C. 1710643675

María Elena Larrea Proaño

23 MARÍA ELENA LARREA PROAÑO

24 C.C. 1710643691

María Augusta Peña Vásquez

28 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, D.M.
RAZÓN: FACTURA No. 00012703

LA NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 1702797364

CÉDULA DADMA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 COTACACHI
 CATEGORÍA
 LA MATEO
 FICHA DE REGISTRO No. 100-06-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NOMBRES
 JANET
 PEDRERO




NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en _____ - 1 - _____ Foja (s) util(es)

Quito-DM, a 22 JUL. 2015

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LARREA CRISTÓBAL

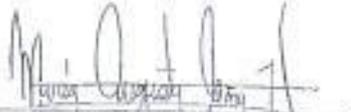
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NARANJO ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-09

OTARIA 14
 102230272





 Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

019
 019 - 0058 1702797364
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA 4
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170388639-8

PROANO PUENTE DOLORES JANET
PICHINCHA/ QUITO/ GONZALEZ SANCHEZ
08 DE OCTUBRE 1953
REPUBLICA DEL ECUADOR No. C.E. 088907818 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SANCHEZ No. 170388639-8

Janet de Proano

SEGURO DE VIDA

CESADO FRANCISCO LARREA
SECRETARIA SECRETARIA
FRANCIS ARMANDO PROANO
DOLORES PUENTE
ESTADO CIVIL CASADO 29/06/2007
CANTON PICHINCHA
CALLE 246-2872

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042
042-0002 1703886398
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROANO PUENTE DOLORES JANET

PROVINCIA QUITO
CANTON PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION NUMPAMBA
PARROQUIA ZONA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) util(es)

Quito-DM, a 22 JUL. 2015



María Augusta Peña Vasquez
Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

Cédula de Identificación N° 171208662

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 PROMINCHIA: SANTA FE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-01-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Cónyuge: CAMELA PATRICIA MONCAYO URRESTA



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: MAGISTER ADMINISTRATIVO

Ex. 15.01.102

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LARREA FRANCISCO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PROAÑO DOLORES JANET
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2014-06-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-PS-2014

019 - 0076 1712086626
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER

PROMINCHIA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: RUMIPAMBA
 DISTRITO: BARROCALA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación
 Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
 conforme con el original que me fue presentado
 - 1 - Foja (s) útil(es)

Julio-DM, a 22 JUL. 2015



María Augusta Peña Vásquez
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 22 JUL, 2015

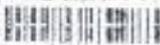


Mario Augusto Peña Vázquez
Ab. Mario Augusto Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION
 Cedula de Ciudadanía

171064369

APellidos y Nombres: LARREA PROANO MARIA ELENA
 Lugar y Fecha de Nacimiento: QUITO, GUAYAQUIL 1971-04-29
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado Civil: Casada
 Cédula de Identificación: C-13
 Cadena Frontal


DISTRICCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CC JUR. Y SOC

APellidos y Nombres del Padre: LARREA FRANCISCO RODRIGO
 Apellidos y Nombres de la Madre: PROANO DOLORES JAVIER

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2015-04-29
 Fecha de Expiración: 2021-04-29




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECUNDARIAS 2015

018 1710643691

018 - 0282
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 0282
 CEDULA: LARREA PROANO MARIA ELENA

FECHA: QUITO
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO

COORDINADOR: [Signature]
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 SECCIONALES: [Signature]



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: - 1 - Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 22 JUL. 2015



[Signature]
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "PLASTIFLAN CIA. LTDA"**

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el inmueble ubicado en la calle De Los Aceitunos E5-100 y Eloy Alfaro, Provincia de Pichincha, el día 13 de julio del 2015, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la **COMPAÑIA "PLASTIFLAN CIA. LTDA"**, conformada por los siguientes socios:

Sr. Larrea Naranjo Francisco Rodrigo, por sus propios derechos y representando 546 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Sr. Larrea Proaño Francisco Javier, por sus propios derechos y representando 18 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Sra. Larrea Proaño María Alexandra, por sus propios derechos y representando 18 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Sra. Larrea Proaño María Elena, por sus propios derechos y representando 18 participaciones, del valor de 100 dólares de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar el único punto,-

UNICO PUNTO

- Cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco Rodrigo a favor del señor Larrea Proaño Francisco Javier.
- Cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Alexandra.
- Cesión de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Elena.

Preside esta reunión la Sra. Janet Proaño, Presidenta de la Compañía, y se desempeña como Secretario al Sr. Francisco Larrea Naranjo, en calidad de Gerente General de la Compañía.

En cuanto al punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Estatuto social de la compañía **PLASTIFLAN CIA. LTDA.** al existir unanimidad de criterio de los socios, esta asamblea decide autorizar **la cesión** de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco Rodrigo a favor del señor Larrea Proaño Francisco Javier, **la cesión** de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Alexandra y **la cesión** de 126 participaciones sociales del socio Larrea Naranjo Francisco a favor de la señora Larrea Proaño María Elena.

El señor Larrea Naranjo Francisco es propietario de quinientas cuarenta y seis (546) participaciones de cien (100) dólares de los Estados Unidos de América cada una que han sido íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad, debiendo indicar que dichas participaciones son de la empresa **PLASTIFLAN CIA. LTDA.**, por lo tanto cede trescientos setenta y ocho (378) participaciones a favor del señor Larrea Proaño Francisco Javier, la señora Larrea Proaño María



Alexandra y la señora Larrea Proaño María Elena de las cuales son ciento veinte y seis (126) participaciones a favor de cada uno. Esta cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones emanadas de tales aportaciones, en la que precedente se reserve nada para sí, ninguno de tales derechos u obligaciones.

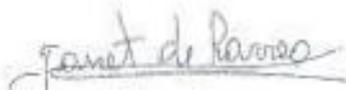
El capital social de la compañía después de esta cesión de participaciones quedara distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
LARREA NARANJO FRANCISCO RODRIGO	\$ 16.800,00	28%	168
LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER	\$ 14.400,00	24%	144
LARREA PROAÑO MARIA ALEXANDRA	\$ 14.400,00	24%	144
LARREA PROAÑO MARIA ELENA	\$ 14.400,00	24%	144

Los socios acuerdan notificar la cesión de aportaciones aprobada, al Gerente de la sociedad y solicitarle que tome nota de ellas en el libro correspondiente, con lo que la cesión quedará debidamente legalizada, conforme lo dispuesto en el estatuto social de **PLASTIFLAN CIA. LTDA**, ordenando que por secretaría se proceda a la elaboración de los respectivos libros de participaciones y que una vez aceptados, suscritos y legalizados, se los inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir ningún otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para que la Secretaría elabore el acta respectiva de la Junta General; una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo

cual, la suscriben en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor. La junta concluye a las 19:00 horas.



Janet Proaño

Presidente

CC. 1703886398



Francisco Larrea Naranjo

Gerente General - Secretario- Socio

CC. 1702797364



Francisco Larrea Proaño

Socio

CC. 1712086626

Alexandra Larrea

María Alexandra Larrea Proaño

Socia

CC. 1710643675

Manolectura

María Elena Larrea Proaño

Socia

CC. 1710693691



Factura: 001-002-000012703



2015170103590401



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	2015170103590401						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LARRERA NAJANJO FRANCISCO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702797364	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PROJANO PLANTE DOLores JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703688398	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	LARRERA PROJANO FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712080626	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LARRERA PROJANO MARIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710643675	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	LARRERA PROJANO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710643891	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SNAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	37800.00						

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000004960



20151701024001188

NOTARIA: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N°: 20151701024001188

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	CESSION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11.12.2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	990

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LARREA PROAÑO FRANCISCO JAVIER	POD.SUS. PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712096026
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2015
NUMERO DE PROTOCOLO	4011


NOTARIA: FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA POR FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO Y DOLORES JANET PROAÑO FUENTE A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO, MARIA ALEXANDRA LARREA PROAÑO Y MARIA ELENA LARREA PROAÑO, CELEBRADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, CON FECHA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA LIMITADA PLASTIFLAN CIA. LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- IQ.


DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

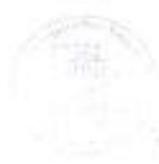
NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga: **FRANCISCO RODRIGO LARREA NARANJO** y **DOLORES JANET PROAÑO PUENTE**, a favor de: **FRANCISCO JAVIER LARREA PROAÑO**; **MARÍA ALEXANDRA LARREA PROAÑO** y **MARÍA ELENA LARREA PROAÑO**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



María Augusta Peña Vásquez





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36908
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	798
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /22/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTIFLAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 378 PARTICIPACIONES DE 100 DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 580 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24/08/1992 TOMO: 123.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL